

LOS CIRUJANOS DE CALAHORRA, EN LOS TIEMPOS DEL QUIJOTE

CALAHORRA'S SURGEONS IN DON QUIXOTE'S AGES

por

Juan Manuel Vázquez Lasa*

RESUMEN

El objeto del presente trabajo es conocer diversos aspectos del ejercicio profesional de los cirujanos alrededor de la fecha de la publicación de la primera edición del Quijote. El planteamiento del trabajo se hizo a partir de la propia obra del Quijote, del fondo de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de La Rioja, de las actas capitulares de la ciudad de Calahorra y de una búsqueda concreta en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid. La metodología consistió en la revisión de los fondos citados y de la bibliografía relacionada. La información obtenida se clasificó, transcribió y analizó, dando como resultado el conocimiento de contratos de aprendizaje, contratos de prestación de servicio, un inventario y datos de índole social. Se puede concluir que las fuentes utilizadas son válidas y útiles para conocer diversos aspectos concretos de la vida de los cirujanos en la Calahorra de inicios del siglo XVII.

Palabras clave: Calahorra; Cirujanos; Sanidad; Siglo XVII; Don Quijote de la Mancha.

ABSTRACT

The purpose of this study was to determine various aspects of surgeons' practice around the date of the publication of Don Quixote's first edition (seventeenth century). The study approach was done based on compiling information from Don Quixote's book, background Notarial Protocols of the Provincial Historic Archive of La Rioja and the Chapter Acts of the city of Calahorra. The methodology consisted of a review of the mentioned funds and related literature. The obtained information is classified, transcribed and analyzed in detail. The result provides specific knowledge of learning contracts, contracts for service, inventory data and relevant social data. It can be concluded that the sources used are valid and useful to provide specific insights of various specific aspects regarding surgeons' practice in Calahorra in the early seventeenth century.

Key words: Calahorra; Surgeons; Health practice; Seventeenth century; Quixote.

* Farmacéutico Comunitario. Email: jm.vazquezlasa@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Este trabajo nace de la gran cantidad de información médica, farmacéutica, sanitaria al fin, que ofrece la inmortal novela de Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*. Es conocido que Cervantes era hijo de cirujano y que se desplazaba con su padre, y con el resto de la familia, en busca de lugares que necesitaran sus servicios, como luego reflejará en la novela. No es descartable que conociera la obra denominada como el *Dioscórides*, comentado por Andrés Laguna, médico español de esa época que realizó numerosas traducciones, entre ellas la que comenta la nombrada obra de *Dioscórides*, publicada en Amberes en 1555, a quien cita en el capítulo XVIII de su primera parte. Así se pueden encontrar a lo largo de la obra: el ungüento blanco y las hilas que Sancho lleva en las alforjas y que utiliza para curar a D. Quijote, cuando cae herido; la referencia a la acción purgante del ruibarbo, cuando el cura y el barbero le están quemando los libros de caballerías; las jeringas y las “melecinas para echar ayudas”, de las que también hay en Calahorra; y el famoso bálsamo de Fierabrás (bálsamo curalotodo del que D. Quijote habla a Sancho en el capítulo décimo), por citar unos pocos ejemplos. Todo ello llevó a plantearnos la pregunta de cómo sería el ejercicio de los cirujanos en la ciudad de Calahorra en esta época. Antes de nada dejar dicho que el cirujano¹ es el que cura las heridas y las llagas, abre tumores, cauteriza y corta las partes del cuerpo que necesitan de esta curación, pero que lo hace con sus manos. Este matiz es importante ya que el médico en ese tiempo no “trabaja con sus manos”, se limita a preguntar al paciente, observar, diagnosticar y prescribir un tratamiento. Se recurrió al fondo de protocolos notariales del Archivo Histórico de La Rioja, con la intención de localizar información de carácter histórico, o dicho de otro modo, localizar la historia de los sin historia, ya que esta es la gran virtud y valor de este fondo documental. Como complemento se revisaron parcialmente las actas capitulares de la ciudad de Calahorra, para terminar con una búsqueda en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

La información hallada se clasificó, transcribió y estudió. Además se revisó la bibliografía relacionada, para complementar lo hallado en las fuentes primarias, y el resultado de todo ello es lo que se muestra a continuación.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

El proceso de la profesionalización de los cuidados de la salud en España es largo, continuado y abarca diferentes oficios y profesiones, con distintas denominaciones: barberos, enfermeros, cirujanos latinos, cirujanos romancistas, cirujanos de estuche, parteras, barberos-sangradores, tablajeros, cataplasmeros, cirujanos ministrantes, practicantes, comadronas, loqueros, etc., todas ellas con la misma finalidad: la atención a la salud². En este trabajo no se va a tratar de los llamados empíricos, entre los que se pueden contar los algebristas, hernistas, los que sacaban la piedra, batidores de la catarata, sacamuelas, o especialistas en curar diversas enferme-

1. *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces... s. v.* Cirujano.

2. BUENDÍA MUÑOZ, A. Sangradores y barberos: el intrusismo en Almería en el siglo XVIII.

dades³, a pesar de que, según diferentes autores, en esta época la mayor parte de la población, sobre todo la de ámbito rural, se encuentra en manos de estas alternativas profesionales, dada la escasez de personal sanitario debidamente formado y autorizado, además de la credulidad e ignorancia de la población en general.

No todos los barberos son cirujanos, pero sí, en general, todos los cirujanos han sido barberos en su principio, sobre todo en la Edad Media en donde una misma persona es considerada indistintamente cirujano o barbero, y aunque el patronazgo de san Cosme y san Damián es, en cierto modo, el símbolo de una unión que pretende ser igualatoria, en la práctica no es así. En Reus⁴ una disposición de los jurados equipara a los cirujanos con los zapateros, carpinteros y otros oficios menestrales, debido a que el cirujano trabaja por/con sus manos, al igual que el resto de los artesanos, y a diferencia del médico. También, la importancia del trabajo del cirujano se percibe cuando el rey Juan II lo considera uno de los oficiales que, indiscutiblemente, han de aportar los ayuntamientos en caso de guerra, como se pone de manifiesto en el llamamiento hecho al Concejo de Sevilla en previsión de su entrada en guerra con el reino de Granada, al reclamarle por su albalá de 1435 dos cirujanos, petición que reitera dos años después en 1437⁵. En el Registro General del Sello de Medina del Campo⁶, en 1494, en la documentación del “Barbero mayor del Rey y alcalde y examinador mayor de todos los barberos y flemotomianos (sic) del Reino, así de cristianos como de moros”, figuran como atribuciones de esta alcaldía redactar ordenanzas sobre la profesión y conceder poderes para desempeñar el cargo de alcalde examinador de barberos en las distintas partes del reino.

Al inicio del siglo XVI (1500), los Reyes Católicos promulgan en Segovia la pragmática por la que se prohíbe “poner tienda” a quienes no hayan sido examinados por los barberos mayores cuyas funciones se concretan en el mismo documento:

Mandamos que los Barberos, y Examinadores Mayores de aquí adelante no consientan, ni den lugar a que ningún Barbero, ni otra persona alguna pueda poner tienda para sajar, ni sangrar, ni echar sanguijuelas, ni ventosas, ni sacar dientes, ni muelas, sin ser examinado primeramente por los dichos nuestros Barberos Mayores...⁷

aunque sí pueden “afeitar de navaja o tijera” sin necesidad de examen ni licencia. De este modo queda establecida la diferencia entre barbero y cirujano en la teoría, aunque no en la práctica. En esta misma época bajo el nombre de cirujanos se agrupan categorías y tipos de prácticas muy diferentes. Desde profesionales como Daza Chacón, médico universitario y cirujano de los ejércitos de Carlos V, del que uno de sus libros se encuentra en la biblioteca de un cirujano de Calahorra, hasta simples barberos y flebotomistas, que ejercen en poblaciones de pequeña entidad, como se verá en el aprendiz de Rincón de Soto.

3. PERDIGUERO GIL, E. Protomedicato y curanderismo, p. 95.

4. SÁNCHEZ REAL, J. Noticias de cirujanos de Tarragona y su campo (s. XIV-XVII).

5. SANZ FUENTES, M.J. Diplomática y enfermería en Sevilla: cirujanos y examinadores de cirujanos.

6. BROUDARD URIARTE, J.L. Médicos, cirujanos, barberos y algebristas castellanos del siglo XV.

7. CARRERAS PANCHÓN, A. Las actividades de los barberos durante los siglos XVI al XVIII.

Abundando en la idea clasificatoria, de forma muy general, se pueden diferenciar, de acuerdo con la enseñanza recibida y las funciones desempeñadas, tres grandes grupos. En primer lugar, los cirujanos latinos o aquellos que, sin estar licenciados en medicina, han seguido cursos en alguna de las universidades, realizan fundamentalmente operaciones quirúrgicas y también están autorizados a prescribir medicamentos de uso externo. En segundo lugar están los denominados cirujanos romancistas, o aquellos que han seguido una formación con maestros y carecen de conocimientos de latín. La enseñanza se inicia normalmente alrededor de los trece o catorce años, con un contrato de aprendizaje similar a los demás oficios artesanales, es decir, acompañando, ayudando y practicando con el maestro, tanto con el cirujano como con el barbero, ya que no es extraño que ambos trabajen juntos, como se va a ver más adelante. Tras los años correspondientes se solicita una información y acreditación de ser hábil y suficiente en el oficio, y se obtiene, previo examen, licencia del protomedicato para ejercer en Castilla. Un último grupo es el formado por los barberos sangradores, flebotomistas o los que están autorizados únicamente a sajar, extraer dientes y muelas, sangrar y poner ventosas y sanguijuelas. Dentro de este grupo existen a su vez grandes diferencias, ya que quedan incluidos tanto los que desarrollan un trabajo estable en una localidad, por ejemplo los barberos de partido (cuyos contratos siguen las mismas pautas que los de los médicos), como los que llevan a cabo una asistencia ambulante, realizando alguna práctica quirúrgica específica. Aunque en muchos núcleos rurales el barbero sangrador es el único práctico con licencia, éstos también ejercen en las ciudades y hay algunos al servicio exclusivo de la corte. En la realidad, los límites entre estos tres grupos de cirujanos no están casi nunca claramente definidos⁸. Se suele admitir que los cirujanos latinos solo se limitan a utilizar medicamentos de uso externo; por su parte los cirujanos romancistas y barberos sangradores únicamente intervienen previa autorización de un cirujano latino.

2. EL APRENDIZAJE DEL CIRUJANO

El futuro cirujano adquiere sus conocimientos principalmente a través del contacto continuo con los pacientes, que comienza en la adolescencia y transcurre a lo largo del tiempo que pasa al servicio de uno o varios maestros, ya aprobados en el arte de la cirugía y de la barbería. Antes ha debido formalizar con ellos el contrato, que se conoce como carta de asiento, asiento de aprendiz o contrato de aprendizaje⁹.

La enseñanza se realiza de acuerdo con unos principios más o menos idénticos a los que rigen para cualquier otro oficio, de los muchos que se practican, y los conocimientos transmitidos tienen una finalidad eminentemente práctica. Incluso es frecuente que en los contratos el maestro cirujano se comprometa a enseñar a su pupilo a leer y a escribir, como parte de la formación de su profesión¹⁰. Un ejemplo es el del joven barbero de Valencia, Joan de Morelló. Al inicio de

8. LÓPEZ TERRADA, M. L. Médicos, cirujanos, boticarios y albéitares.

9. MARTÍN SANTOS, I. M. *Barberos y cirujanos de los siglos XVI y XVII*, p. 35.

10. CABRERA SÁNCHEZ, M. Médicos, cirujanos y curanderos en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XV.

1403 decide tomar un aprendiz o *afermat* para tener ayuda en su trabajo. Antoni Goda, un zurrador de la ciudad, deja con Morelló a su hijo Pere por tiempo de siete años. Durante este período, Pere va a aprender el oficio y también recibirá instrucción del barbero en la lectura y la escritura; a cambio ha de obedecer todas las órdenes de su patrón y no huir nunca. Morelló también se compromete a darle comida y bebida, vestirlo y calzarlo, atenderlo en la enfermedad y entregarle al final de la enseñanza unas telas para hacerse ropa¹¹. Entre las obligaciones del aprendiz figura la de no fugarse de la casa y tutela de su maestro, pero no es nada extraño que los aprendices huyan y su padre o tutor deba hacer frente a la responsabilidad del contrato firmado con el maestro. La existencia de esta cláusula explica lo habitual de este hecho.

El trato directo con el paciente o con el maestro durante el tiempo de aprendizaje no es suficiente, de modo que el aprendiz tiene a su disposición gran cantidad de bibliografía para adquirir conocimientos, tras haber aprendido a leer y escribir, como más adelante se verá en el inventario de Pedro Cuadra, cirujano de Calahorra.

Lo mismo que sucede en Valencia, en el ejemplo visto anteriormente, está pasando en Calahorra en el tiempo de la publicación del Quijote. Son tres contratos de enseñanza del oficio. Uno para trabajar en Rincón de Soto y dos para trabajar en Calahorra, aunque uno de estos dos es de un vecino de Quel, por lo que es de esperar que, una vez finalizado el período de aprendizaje, el joven vuelva a su localidad a ejercer lo que ha aprendido.

El primero de ellos, de 1599, es el final de un proceso de negociación previa entre el propio barbero-cirujano y el aprendiz y su tutor, puesto que el aprendiz, Pedro Martínez de Munilla, es menor de 23 años y necesita un tutor para poder firmar determinados documentos como es este de aprendizaje.

Es un largo proceso de negociación porque unido al propio protocolo de formalización del contrato se encuentran una serie de cláusulas firmadas que recogen las negociaciones entre el cirujano de Rincón de Soto, que es Francisco de Comparada y el tutor de Pedro Martínez, que es Bartol Ortiz, que declara también que su tutelado Pedro Martínez de Munilla lleva usando el oficio de barbero ocho o nueve años pero todavía no lo ve muy desenvuelto en el oficio y por eso recurre a Francisco de Comparada para que en cuatro años se comprometa a formarle con los conocimientos necesarios para poder ir a examinarse. Francisco de Comparada se compromete a enseñarle el oficio y además durante este tiempo le va a dar de comer, vestir y calzar. A cambio el aprendiz le cede el usufructo de su hacienda, lo cual demuestra que la enseñanza no es gratuita. El maestro recibe un dinero por enseñar el oficio y además, en este caso concreto, también el maestro se compromete a que si pasados los cuatro años el aprendiz quiere seguir trabajando con él, le pagará 20 fanegas de trigo, bien para que le ayude en el propio Rincón de Soto o en otro lugar, con el que el maestro pueda concertarse. Lo que indica que Comparada está pensando en otro municipio, que bien pudiera ser Aldeanueva, hecho éste que no es nada extraño, puesto que los cirujanos habitualmente ampliaban su negocio para conseguir más clientes. Cervantes, que ya lo vivió con su padre, explica de manera muy gráfica lo que Comparada pudiera estar pensando:

11. FERRAGUD I DOMINGO, C. Médicos, cirujanos, barberos y boticarios: la asistencia médica en la Valencia bajomedieval.

...que en aquel contorno había dos lugares, el uno tan pequeño, que ni tenía botica ni barbero, y el otro, que estaba junto, sí; y así, el barbero del mayor servía al menor, en el cual tuvo necesidad un enfermo de sangrarse, y otro de hacerse la barba, para lo cual venía el barbero, y traía una bacía de azófar; y quiso la suerte que, al tiempo que venía, comenzó a llover, y porque no se le manchase el sombrero, que debía de ser nuevo, se puso una bacía sobre la cabeza; y, como estaba limpia, desde media lengua relumbraba. Venía sobre un asno pardo...¹²

Además acuerdan previamente que si el maestro muere antes de cumplir los cuatro años del contrato, sus herederos deberán pagar al aprendiz doscientos reales para que pueda acudir al examen, pero eso solo si sucede pasados los tres primeros años. Si muere antes de los tres años declina esta responsabilidad y sus herederos quedan eximidos de esta obligación.

Con estos acuerdos hechos en Rincón de Soto¹³ se presentan en Calahorra el 11 de marzo de 1599 ante el teniente de corregidor el cual recibe la petición junto al escribano y unos testigos. Dos de ellos son el doctor Andosilla, médico, y Pedro Cuadra, cirujano, ambos de la ciudad. Testigos que no están por casualidad, sino que es aceptable la idea de que el teniente de corregidor se haya asesorado de ambos, como entendidos en el tema, para autorizar o no la formalización del contrato, aunque el escribano no diga nada al respecto. Con estos mimbres se conforma el documento de contrato que no es sino poner negro sobre blanco lo hablado previamente.

Ese mismo día 11 de marzo y sin solución de continuidad se formaliza el documento de acuerdo. En él se recoge lo hablado y pactado. Lo peculiar de este caso es que el aprendiz va a que el maestro le acabe de enseñar. No se dice nada de fugas, lo que indica la necesidad de aprender y, por supuesto, también se menciona la obligación o el ofrecimiento del maestro de que pasados los cuatro años está dispuesto a pagarle veinte fanegas de trigo de salario al año, si le quiere ayudar a servir en Rincón de Soto o en cualquier otro lugar con el cual él pueda hacer un concierto de servicio. Ya no cabe este ofrecimiento de darle de comer y vestir ni nada más, simplemente pasa a ser un oficial, dando por superado el tiempo de aprendizaje.

El segundo de los contratos es de 1601. Se firma en Calahorra para enseñar y aprender en Calahorra. El maestro es Gregorio Nalda¹⁴, cirujano, del que se verá más información y el aprendiz es Emeterio Rodero.

El acuerdo es para dos años y contiene una cláusula que no se daba en el anterior contrato, como son las ausencias o las fugas, que consisten en que el aprendiz se ausente del trabajo, cosa muy habitual; pero es evidente que en el caso anterior no había lugar puesto que las dos partes estaban interesadas en el servicio y en este caso al ser un chico más joven sí que se contempla que el aprendiz trabaje sin hacer ninguna falta y sin irse, de manera que si pasara esto, el tutor del aprendiz se compromete a buscar al fugado y traerlo a casa del maestro o bien poner otro aprendiz, u otro oficial, del mismo conocimiento y experiencia que cubrirá el lugar del fugado. Evidentemente se está cobrando por la enseñanza y a cambio está recibiendo

12. CERVANTES, M. Don Quijote de la Mancha, parte I, capítulo XXI.

13. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LA RIOJA. *Protocolos Notariales* (en adelante citado como AHPLR. PN). Pascual Sánchez de Lacarra, 1599, fol. (s.f.), 11/III, leg. 2444.

14. AHPLR. PN. Fabián Ruiz, 1601, 22/IX, leg. 2410.

un servicio, como es el trabajo del aprendiz. Además, en este caso concreto, Emeterio Rodero si se fuga y vuelve a casa del maestro, va a tener que compensar los días de ausencia después de que finalice el contrato, tantos como haya faltado.

La obligación que asume el maestro es enseñar el oficio a su criterio y no encubrirle nada. En esta ocasión no tiene obligación de darle de comer ni de vestir; es su padre el que toma la responsabilidad de dar de comer al joven y además tiene obligación de pagar doce ducados de salario al maestro en dos partes, una ahora y otra a la finalización del contrato. El maestro se asegura que va recibir el total del dinero o el pago en especie, porque en caso de que el aprendiz o su tutor no paguen el segundo plazo, queda estipulado que tendrá que pagar el muchacho en trabajo y será el tiempo necesario para saldar la deuda que quede.

El tercer documento es de 1605 y el aprendiz viene de la villa de Quel¹⁵. El maestro es Martín Nalda, barbero, y el contrato tiene una duración también de cuatro años, igual que el primero. En este caso el maestro le va enseñar el arte “con todo cuidado e diligencia”; también se obliga a darle de comer y beber y a no utilizar al muchacho para otra cosa que no sea el oficio, de modo que si existe esta cláusula es porque en muchas ocasiones se da la circunstancia de que se tiene al aprendiz como una especie de chico para todo. El asunto del calzado y del vestido corre a costa de la madre del aprendiz y además también le va a pagar otros doce ducados en partes, en este caso en tres plazos, mismo precio que el del anterior contrato. También aquí se recoge la condición de ausentarse de la casa del maestro, de manera que, si esta circunstancia tiene lugar, la madre queda obligada a reponer al muchacho en la casa del maestro o asumir los costes que tenga el maestro para cubrir la ausencia.

El maestro se compromete a que si el muchacho no ha aprendido lo suficiente durante estos cuatro años, una vez cumplido el tiempo del aprendizaje, le pagará lo que gana un oficial. Ya no es un aprendiz y se debe entender que la responsabilidad de que no haya aprendido durante esos cuatro años ya no es del aprendiz sino del maestro.

Una cláusula que no es habitual en este tipo de contratos en esta época y en otros municipios, aunque tal y como aquí se recoge para los firmantes sí lo es, es que al cabo de los cuatro años, cuando se vaya de casa del maestro, éste le va a regalar todas las herramientas e instrumentos que se necesitan tener y que según dice literalmente “se acostumbra a dar a los aprendices”. Además también deja constancia, para realzar los utensilios que le va a regalar, que lo hará a satisfacción de Melchor Martínez y Pedro Cuadra, ambos cirujanos de la ciudad en ese momento.

A modo de resumen se puede decir que estos contratos y el de Valencia tienen un modelo común. Lo más significativo del primero es el ofrecimiento de trabajo tras el aprendizaje, el segundo es el que más se asemeja al patrón conocido y el tercero tiene como más destacado el regalo final de las herramientas del oficio, cuando lo que sí es habitual es regalar ropa o tela para confeccionarla.

Entre los tres contratos se pueden desglosar las obligaciones de cada una de las partes, así, en el caso de las obligaciones de los aprendices en 1599 son por cuatro años y el aprendiz cede su hacienda en usufructo que es la forma de pago y la obligación que asume de asistir al

15. AHPLR. PN. Juan Alonso Escudero, 1605, fol. 107, leg. 183.

maestro en el oficio es un matiz diferencial porque no dice que tiene que aprender sino que le asiste, es un ayudante que va a ayudar y completar su formación. En el caso del contrato de 1601 es por dos años y aquí sí que se dice que debe servir solo en el oficio que le va a enseñar y no en otra cosa. Se compromete a no hacer faltas ni ausentarse de la casa y servicio del maestro. A pagar doce ducados y que en caso de que se ausente tendrá que poner un oficial equivalente a costa del aprendiz. El de 1605 se firma por cuatro años, en este caso el vestido y el calzado corre por su propia cuenta. Pagará doce ducados igual que en el anterior y además el maestro le exige un fiador del pago del contrato.

En el caso de las obligaciones del maestro ha de enseñar el oficio en los tres casos, obviamente, y dar la manutención necesaria tanto de ropa como de alimentos en el primer y último caso, no en el segundo ya que ambos son vecinos de Calahorra, por lo que se trata de un alumno externo que va y viene de su casa a la del maestro a diario, situación poco habitual. Además en 1599 dará al aprendiz doscientos reales para cubrir los gastos de ir a examinarse y en el de 1605, a partir de los cuatro años de aprendizaje le pagará como oficial y cuando se vaya le dará la caja de utensilios del oficio, convalidada por los otros cirujanos de la ciudad.

3. LA LIMPIEZA DE SANGRE, EL EXAMEN Y EL TÍTULO DE CIRUJANO

Finalizado el periodo de instrucción con un maestro aprobado, y previo al examen, se debe demostrar que se es cristiano viejo. En concreto hay que presentar la fe de bautismo, la información de limpieza de sangre y un certificado de haber practicado durante tres años con algún cirujano aprobado¹⁶. Es una documentación muy habitual en el fondo de protocolos notariales, pero para este tiempo y esta ciudad no se ha encontrado nada, al menos a día de hoy.

El trámite del examen se lleva a cabo en casa del protomédico examinador, quien una vez comprobados los estudios y prácticas, realiza el examen teórico, abriendo un libro de cirugía al azar, sobre el que debe disertar el aspirante a cirujano y responder a las preguntas que se le hagan. Una vez superado el examen teórico, se le señala día para el práctico, que se hace ante dos examinadores y en un hospital público, debiendo el aspirante curar o intervenir a los pacientes que le sean señalados¹⁷. No sólo en Castilla, también en la Corona de Aragón, examen y licencia son condición *sine qua non* para poder ejercer tanto la medicina como la cirugía y la apotecaría¹⁸.

El cirujano, una vez superados estos trámites, se encuentra con el título en su poder y en condiciones de desarrollar el trabajo para el que tiene autorización. Ante él se abren varias opciones que se muestran a continuación.

16. GALENDE DÍAZ, J.C. El oficio de sangrador: exámenes y licencias durante el siglo XVIII.

17. MARTÍN SANTOS, I. M. Barberos, p. 12.

18. GALLENT MARCO, M. Profesionalización y control del personal médico en el siglo XV, p. 98.



El cirujano. Autor: Jan Sanders Van Hemessen. Siglo XVI. Museo del Prado.

4. EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CIRUJANO

En la Baja Edad Media los cirujanos con sus mulas o asnos, cargados con los bártulos necesarios, recorren los polvorientos caminos, como ya se ha visto en el Quijote, buscando clientes o bien abren talleres donde poder atenderlos¹⁹. No hay lugar, desde las aldeas de los macizos montañosos hasta la gran ciudad, que escape a su presencia. La asociación entre dos cirujanos para ejercer juntos la profesión, en el siglo XVI sucede en Castilla, en Medina del Campo²⁰, en marzo de 1519, con los cargos y ganancias a medias y por un tiempo de cuatro años. Ninguno de los dos puede tomar aprendiz ni oficial para sustituirle mientras dure el contrato. En la comarca de Calahorra la asociación entre barbero y cirujano se realiza en 1613 entre San Juan de Robres y Pedro de Ausejo²¹, ambos vecinos de Autol²². Se concertan entre ellos para servir en la villa, por tiempo de tres años tanto barbero, como cirujano y repartir los beneficios,

19. FERRAGUD i DOMINGO, C. Médicos, p. 42.

20. MARTÍN SANTOS, I. M. Barberos y cirujanos de los siglos XVI y XVII, p. 42.

21. AHPLR. PN. Juan Peña. 1613, julio 17; fol. 40r y v. Leg. 100.

22. San Juan de Robres y Pedro de Ausejo, cirujanos, se citan en un litigio entre los boticarios Amatria, boticario de Calahorra y Miguel Robres (contratado por Amatria para trabajar en Autol), en 1605.

aunque uno tenga más parroquianos que otro. No se dice quien es el examinado y quien es el barbero. Ellos “se establecen a su aventura”, ya que la villa no los ha querido contratar, de modo que a cada vecino que acuda a “salariarse” con cualquiera de los dos le cobrarán no menos de una anega de trigo por año, con la salvedad de que en el momento del reparto si algún parroquiano ha pagado a alguno menos de la anega pactada, el otro cobrará su media anega de trigo. El reparto lo van a hacer una vez al año juntando en una “cámara o aposento todo lo que a entrambos perteneciere y allí se ha de acabar de allegar y allegado lo han de partir entrambos”. Se justifica la equidad del reparto diciendo que los parroquianos que haya por la parte de la cirugía se compensan con el afeitarse de la otra, dándose de este modo recompensado cada uno por su trabajo. Si aceptaran un aprendiz ha de estar con cada uno el mismo tiempo alternativamente.

Es muy habitual que el barbero utilice aprendices para poder asistir a más gente, como se ha visto en el caso del contrato de aprendiz de Comparada para Rincón de Soto. Ofrecen una amplia gama de servicios que comienza por el lavado, el corte, el peinado de los cabellos y el rasurado de las barbas. También se realizan como tareas habituales la práctica de la flebotomía o sangría terapéutica, la limpieza, la extracción de piezas dentales y la realización de pequeñas operaciones de cirugía, entre las que destaca la sutura de heridas.

En el día a día el cirujano, además de lo dicho sobre su trabajo, hace también una función de servicio público. El ayuntamiento recurre a él en casos de emergencia, como la epidemia de peste que se da en Calahorra en el 1600. En esta ocasión el ayuntamiento ordena que tanto los cirujanos como otros sanitarios, hagan determinadas funciones para controlar la situación. La primera referencia, para este trabajo, es de 1599, el día 10 de junio²³ cuando se informa al pleno que hay un hombre que está en el soto, enfermo y no se sabe de qué. Ante el miedo que van generando las noticias que llegan del entorno, el ayuntamiento manda que uno de los regidores (el licenciado Juan Ibáñez Fuenmayor) vaya al soto, lleve a un cirujano para que reconozca la enfermedad y se informe de qué está enfermo este hombre y de todo lo demás que, cirujano y regidor, consideren necesario. Se manda también que le lleven comida y se les insta a que, si pueden, hagan que el hombre abandone el soto. La enfermedad está en los alrededores y el miedo empieza a ganar terreno. Otra ocasión en la que la ciudad recurre al cirujano directamente es ya en plena peste en el año 1600, el 8 de octubre²⁴, en el que ordena que el cirujano Melchor Martínez acuda al hospital a la cura de los enfermos con el otro cirujano Gregorio de Nalda y ambos se ayuden en lo que puedan. La ciudad está desbordada por la peste y todas las manos son buenas y pocas. Evidentemente se tendrá en consideración este trabajo y se lo pagarán. El tercer documento es unos días después del anterior, el 15 de octubre cuando para intentar contener la epidemia se manda que entre los médicos y los cirujanos señalen los lugares más a propósito para la asistencia que se ha de dar a los enfermos. Se recuerda una vez más que tanto a los médicos como a los cirujanos que atiendan a estos enfermos se les pagará por su servicio.

23. ARCHIVO MUNICIPAL DE CALAHORRA (en adelante citado como AMC). *Libro de actas*, 1599.

24. AMC. *Libro de actas*, 1600.

La asociación entre cirujanos o entre cirujanos y barberos es habitual en el entorno de la Castilla de este tiempo, como se ha dicho, y se da en Calahorra en 1606. En julio de ese año se reúnen los representantes del deán y cabildo de la catedral con los tres cirujanos de la ciudad que son Gregorio Nalda, Prudencio Lozano y Diego de la Cuadra²⁵. En esta reunión recuerdan un contrato anterior firmado en 1585 por el cual los tres cirujanos se comprometían a servir al cabildo y a cambio recibir un salario. Ese salario era seis mil maravedís en dinero, veintiocho fanegas de trigo y noventa y seis cántaras de mosto para repartir entre los tres.

También pusieron como condición que si faltaba uno, el salario total quedaba para repartir a medias entre los otros dos. Si faltasen dos, el tercer cirujano cobraría la mitad y la otra mitad se dejaba a disposición del deán y cabildo, que podría ofrecerlo a otros cirujanos de la ciudad.

La situación ha cambiado, en esta nueva fecha dos de los anteriores firmantes (Tomás de Tuesta y Pedro la Cuadra) han muerto, queda únicamente Gregorio Nalda y a él se han añadido Diego de la Cuadra y Prudencio Lozano. Actualizan el contrato de manera que a Gregorio Nalda le interesa hacer valer el anterior de 1585 porque él va a cobrar la mitad, ya que es el único que queda, y la otra mitad es la que se va a repartir entre los recién incorporados. Al mismo tiempo ponen condiciones semejantes a las anteriores de modo que si fallece Nalda, que es el que va a cobrar la mitad, el total se lo repartan entre los dos. Se puede comprobar que reproducen las condiciones del anterior contrato, pero actualizadas.

En cuanto a las obligaciones, los tres cirujanos han de servir tanto al deán y cabildo como a todo el personal de su entorno que son los curas, cantores de la capilla, del coro, ministriles, mozos del coro y de ayudar a misa, el secretario, porteros, campanero, pastor, cortador, calcetero, sastres y el perrero, todos del servicio del cabildo de la catedral, a los que han de atender como cirujanos y como barberos, con carácter indefinido. Algo que no suele ser habitual cuando una de las partes de un contrato es el ayuntamiento, ya que en esos casos los acuerdos se hacen con una duración determinada.

Este servicio de barbería y cirugía lo tienen que hacer yendo a las casas del deán y cabildo a afeitarles y a curarles cuando sea necesario; pero en cuanto a los mozos de coro, ministriles, criados y demás, si están sanos tendrán que ir a las tiendas de los cirujanos a afeitarse. No tienen el derecho de que les vayan a servir a sus casas, además uno de los barberos debe ir los sábados por la mañana a la cámara de canto, donde el maestro de capilla da las lecciones a los mozos de coro, y allí afeitará a todos los que lo soliciten.

Este documento muestra cómo es el día a día de los cirujanos, los cuales pueden cumplir un contrato haciendo el trabajo por ellos mismos o enviando a sus trabajadores, y da entender que el cirujano tiene personal a su servicio para realizar actividades como puede ser el afeitado de las barbas.

En cuanto a la situación de las barberías en el municipio, en Aragón²⁶, las primeras “ordinaciones” del Colegio de Médicos y Cirujanos, que se redactan entre 1520 y 1562, prohíben el establecimiento de una “botiga” (o tienda) de cirugía a menos de veinte casas de otra y se repite en las “Ordinaciones” de 1619, añadiendo además que un cirujano colegial solo puede

25. AHPLR. PN. Juan Alonso Escudero, 1606, fol. 103, leg. 184.

26. FERNÁNDEZ DOCTOR, A. Médicos y cirujanos de Zaragoza en la Edad Moderna, p. 152.

regentar una “botiga”. Sobre el establecimiento se permite tener separada la barbería de la tienda, entendiéndose por tienda el lugar de asistencia de cirugía. En el caso de Calahorra, con la información obtenida, se puede saber que Pedro Cuadra vive y tiene su tienda en la colación de Santiago.

Los textos suelen indicar los rasgos personales que han de caracterizar al buen sangrador²⁷. El dominio del arte se basa en el conocimiento de la teoría (buena *sciencia* y buena práctica) para que el barbero no cometa errores peligrosos: el *primum nun nocere* es el factor común de estas obras. En el aspecto personal el cirujano “ha de ser limpio, liberal, de buena vista y callado”; la discreción es fundamental en ésta y en todas las épocas, y en ésta y en todas las profesiones.

No es menos importante advertir que los Barberos Flebotomianos, que hayan de tener tienda, sean de calidad y partes virtuosas, por la mucha confianza que de ellos se hace, así en los Conventos de Monjas, como en otras casas principales, pues se ofrecen cosas dignas de secreto, que a ellos no se les puede ocultar, pues importa muchas veces la vida y honra. Así mismo sean afables y caritativos con los enfermos y pobres; limpios y liberales en su Arte²⁸.

En cuanto al régimen de vida que ha de llevar el barbero:

Ha de ser bien dispuesto, de manera que no disguste al enfermo, afable, discreto, y caritativo; ha de tener buena vista, y la mano ligera, y segura: y por eso no conviene que haga ejercicios violentos, como cortar madera, cavar la tierra, etcétera, porque semejantes ejercicios hacen temblar la mano, y echan a perder el tacto. Además, no ha de beber mucho vino, para que no se le trastorne la cabeza, y tenga el pulso firme; no pudiendo de otra suerte ejecutar las sangrías más fáciles, cuanto menos las difíciles. Ha de tener destreza en ambas manos, para sangrar igualmente con cualquiera de las dos: las ha de tener muy limpias, por no disgustar al enfermo, y finalmente no ha de ser tan osado, que haga una sangría en donde hay mucho peligro de herir arteria, nervio, o tendón; ni tampoco ha de ser tan tímido, que deje de hacer las que tienen poco riesgo²⁹.

En referencia a la difícil y siempre compleja relación sanador-enfermo se hacen unas sutiles reflexiones sobre la conducta del barbero ante el paciente. En un principio parecen dominadas por la prudencia pero inmediatamente manifiestan la astucia del sangrador que teme el reproche ante una intervención innecesaria.

Siempre se le responderá [al enfermo] dándole buenas esperanzas. De suerte, que aunque la sangre sea tan mala, que de colorada se haya vuelto amarilla, verde, o blanquecina, aun entonces se le dirá que esta sangría le aprovechará, por haberse aliviado la naturaleza de esa porción corrompida, y la demás sangre circulará mejor, y se purificará: Y no como algunos indiscretos, que se ponen muy serios hablando al enfermo solamente de la mala calidad de la sangre: De que se infiere, o que su enfermedad será grande, y larga, o que se ha de morir de ella. Si la sangre está buena se le dirá al enfermo, que no obstante la bondad de la

27. CARRERAS PANCHÓN, A. Las actividades de los barberos, p. 212.

28. Ídem.

29. Ídem.

sangre, aun había menester la naturaleza aquella evacuación, por consistir su enfermedad en demasiada plenitud, o llenura; y que respecto de esto, estará bueno en breve tiempo³⁰.

El cirujano, conocedor exclusivo de una técnica curadora, es propenso a utilizar indiscriminadamente su terapia y lo riguroso del remedio ocasiona desgracias irreparables. En este sentido Fernández Valle, dolorido ante tantos errores, es quien con mayor franqueza lamenta la falta de un proceder médicamente más conservador en sus colegas: “No quisiera ponerme de mala fe con mis amigos y compañeros los Cirujanos sangradores; pero en obsequio de la verdad, no puedo menos de decir que nuestra falta de instrucción e intrepidez da lugar a la desgracia de muchas familias”.

5. LUGAR Y UTILLAJE DE TRABAJO, EL INVENTARIO DE 1606

El taller del barbero forma parte del paisaje cotidiano de villas y ciudades, y es uno de los lugares de reunión social masculina. Rápidamente identificable por el uso de una cortina especial y de una “publicidad” que consiste en la exposición de botellas llenas de sangre en las ventanas. Es habitual encontrar entre el mobiliario y los instrumentos las sillas especiales de barbería, bacines para el agua, toallas, navajas de afeitar, peines, tijeras y espejos, así como el delantal (mandil) del barbero, libros de cirugía y medicina, además de juegos y otros elementos destinados a la distracción de los clientes que esperan su turno. Entre las sillas están las llamadas sillas de asiento, de madera, algunas con cuero y hasta tachonadas. Además las sillas del oficio, que son en las que se arreglan las barbas y se hacen las sajaduras³¹. En la barbería puede trabajar más de un barbero.

El utillaje para desarrollar su trabajo se puede dividir en tres grupos: de barbería, de estomatología y de cirugía. Dentro del primer grupo se incluyen las bacías, bacines y bacinillas que son los recipientes que contienen el agua y jabón para los afeitados. Son de latón, azófar, peltre, estaño, cobre e incluso plata. En este grupo también están las navajas de afeitar, piedras de afilar, piedras de amolar, molejones, dornos y dornajos, tornos de muela, muelas y medias muelas. Más las tijeras, peines, escarpidores³², “hierros de levantar bigotes”, “hierros de levantar cogotes” y los espejos. En el grupo denominado de estomatología, se incluyen de modo general hierros de sacar muelas o herramientas de limpiar dientes y otras veces más especificados como tenazas, tenacillas, gatillos, botadores y descarnadores. Por fin en el grupo de cirugía se citan jeringas y jeringuillas que se utilizan para poner lavativas, también denominadas *ayudas*. Son de los mismos metales que las bacías, incluso de plata también. Las lancetas se usan para las sangrías en las venas, algunas de ellas labradas en metales nobles. También se encuentran hierros de suplicación, agujas de abrir cataratas, pinzas de múltiples formas, tijeras de cirugía con diversos nombres, tientas, pruebas, sajadores, apostemeros,

30. Ídem.

31. MARTÍN SANTOS, I. M. Barberos, p. 45.

32. Peines de púas largas, gruesas y ralas, que sirven para desenredar el cabello.

rajadores, embudos-sonda, etc. En unos estuches llamados cañones, se guardan los polvos medicinales, ungüentos o pequeñas lancetas y agujas. Las sangrías se hacen con las lancetas y también se usan sajadores y pinzas de sangrar. El agua necesaria se almacena en tinajas y calderos de hasta tres herradas, calderas, cazos, cacitos, cántaros, cantarillos, escalfadores, ollas de hervir, calentadores de agua, jarros, aguamaniles y calentadores de paños de afeitar. Esto es lo que se podría encontrar en una barbería que lo tuviera todo, pero la realidad es lo que muestra el inventario de Pedro Cuadra de 1606, unos días después de morir.

Hace testamento³³ el 20 de junio de 1606 y deja como testamentario albacea al doctor Andosilla, médico de la ciudad, y a dos curas, uno de la parroquia de Santiago y otro de la catedral de Calahorra y al cabo de unos días se procede a elaborar el mencionado inventario³⁴. Se trae aquí solo lo concerniente a la cirugía, ya que la relación de sus pertenencias es larga y exhaustiva y excede el interés de este trabajo. La importancia del inventario es que confirma varios aspectos de lo encontrado en la bibliografía, como se va a ir viendo a lo largo de él.

Primeramente en el portal seis sillas de palo de barbería / Y una cortina de la puerta con una barra de hierro / Más otras dos barras de hierro de poner la cortina en la puerta.³⁵

Tanto las sillas, como las barras de hierro y las cortinas confirman la costumbre de poner la cortina con las barras de hierro en la puerta para indicar cuando la barbería está abierta.

Más cinco bacías de alatón morisco para cosas de la barbería / Más dos jarros de latón morisco de servicio de la barbería / Cuatro muelas con sus cigüeñas para afilar navajas con dos cocinos en que se ponen / Y un cocino de estregar paños.³⁶

Dos cajas de tener recados para afeitar con ocho navajas y ocho pares de tijeras y unas piedras de afilar navajas. Y cuatro peines y un limpiado y dos espejos y dos escobillas que todo esto estaba en las dichas cajas.³⁷

Las cajas de tener recados son lo necesario para hacer un servicio tanto dentro, como fuera de la barbería, es decir, ir a la catedral los sábados, por ejemplo, como se indica en el contrato con el deán y cabildo.

Más un estuche de cinta con siete lancetas y unas tijeras y una navajilla pequeña y unas pinzas y dos pruebas de plata y una arañuela un elevador y un escarnador y una prueba de hierro y dos cachutillos de latón morisco con cinco agujas de apuntar que todo esto estaba dentro del dicho estuche.³⁸

33. AHPLR. PN. Baltasar Gómez Carrero, 1606, fol. 88, leg. 342.

34. AHPLR. PN. Baltasar Gómez Carrero, 1606, fol. 95, leg. 342.

35. Ídem.

36. Ídem.

37. Ídem.

38. Ídem.

Otro estuche para ir a trabajar fuera de la tienda, en este caso para hacer sangrías, “más una cajilla de llevar ungüentos de hoja de lata”.³⁹

Uno de estos ungüentos bien podría ser el ungüento blanco, conocido también con el nombre de ungüento blanco simple de rasis⁴⁰. Se compone de aceite rosado, cera blanca y albayalde⁴¹ en polvo muy fino o, galénicamente, porfirizado. Su principal actividad se basa en el albayalde, que es absorbente y dulcificante de los humores. Se administra en quemaduras, erisipelas, sarna y en infecciones cutáneas, ya que actúa suavizando los picores, las úlceras, deseca las escoriaciones, quita las manchas rubias, sana pequeñas ulcerillas y las cicatriza. Su popularidad en la época del inventario, 1606, la pone de manifiesto el mismo Cervantes⁴² que lo incluye en las talegas de Sancho cuando, tras el encuentro con el vizcaíno, D. Quijote, resulta herido en una oreja, su escudero acude a ayudarlo y para curarle la herida recurre a unas hilas y un poco de ungüento blanco que lleva en las alforjas⁴³.

CERATO DE CARBONATO PLÚMBICO.

Ceratum carbonatis plumbici.

UNGÜENTO BLANCO DE RHASIS. — *Unguentum album ex Rhasis.*

Aceite de rosas..... Nueve onzas..... 259

Albayalde..... Seis onzas..... 173

Cera blanca Dos onzas..... 58

Fúndase la cera en el aceite; añádase el carbonato de plomo pulverizado, y déjese enfriar la mezcla sin cesar de agitarla.

ACCION TERAPÉUTICA. — *Astringente.*

El ungüento blanco ha seguido usándose prácticamente hasta nuestros días ya que en la *Farmacopea*⁴⁴ de 1865, se describe el cerato de carbonato plúmbico cuya actividad terapéutica es la de ser astringente, al igual que en el siglo XVI. La validez de un texto estructurado de

39. Ídem.

40. Al-Razi, conocido en latín como Rhazes y Rasis. De origen persa (s. IX-X), fue un sabio que hizo grandes aportaciones tanto a la Medicina como a la Farmacia.

41. Nombre del carbonato básico de plomo (II), de color blanco.

42. ESTEVA DE SAGRERA, J. La farmacia en el Quijote.

43. VALLE NIETO, A. del. Botica y farmacia en el Quijote.

44. *Farmacopea española*, p. 175.

casi nuestros días explica y da a entender la realidad del siglo XVII, como se puede ver en la imagen del cerato de carbonato plúmbico de la citada farmacopea, “(...) Más una bolsa vieja de cordobán con dos policanes y dos gatillos y un botador para sacar dientes y muelas⁴⁵”. En este caso se trata del material necesario para la extracción de piezas dentales. “policanes” o pelícanos⁴⁶, en singular pelicán, pelícano o policán es un instrumento de utilización diversa, destinado a la extracción de restos radiculares dentales principalmente. El “gatillo” se utiliza también para extraer dientes y muelas y es semejante a las pinzas rectas. El “botador” por su parte es un instrumento basado en el principio de la palanca, que se usa para movilizar piezas dentales.

Más tres jeringas pequeñas de latón morisco / Más unas tenacillas de hierro a modo de tijeras / Más en un papel seis lancetas buenas / Más dos cauterios de cortar la ceatica / Más unas pinzas⁴⁷.

Resto de material para usos diversos. Así el cauterio es un instrumento que consiste en una varilla metálica con mango en uno de sus extremos, la cual se aplica candente para la formación instantánea de una escara o costra, de color oscuro y sin vitalidad. No podían faltar entre las pertenencias del cirujano las lancetas. Son los bisturíes para realizar las sangrías, práctica a la que se dedican los flebotomistas. La sangría⁴⁸ ha sido uno de los procedimientos habituales de la medicina, utilizado ininterrumpidamente, hasta mediados del siglo XIX. No deja de tener, a veces, ciertos efectos beneficiosos, si no en el remedio de las dolencias, sí en el estado aparente de los enfermos, sobre todo en los enfermos febriles, quienes, después de habérseles practicado, llegan, obviamente, a un estado de sedación que se tiene por beneficioso, aunque muchas veces es la antesala de un colapso irremediable. Se utilizan tres variedades de sangradera⁴⁹: “Punta de espino: muy fina, eficaz en venas profundas y de difícil acceso. Hoja de olivo: más ancha. Pico de gorrión: gruesa, recomendable para venas superficiales”.

La más manejada es la lanceta de hoja de olivo, que por su seguridad se aconseja a los aprendices y barberos principiantes. En contra de lo que pueda pensarse, no se usa para la sangría la navaja de afeitar que se suele considerar necesaria en ciertos casos y siempre excepcionalmente. Para desencadenar una hemorragia nasal o epistaxis se utiliza el clavelillo que se describe como “una rosetica a modo de clavel de cerdas de zapatero”⁵⁰ que se introduce por las fosas nasales y mediante unos movimientos giratorios ocasiona la hemorragia. Para recoger la sangre se proponen vasos de plata, estaño, vidrio o barro pero no de cobre que puede alterar la sangre (cardenillo) enmascarando su color auténtico.

45. AHPLR. PN. Baltasar Gómez Carrero, 1606, fol. 95, leg. 342.

46. SANZ, J. *Historia general de la odontología española*.

47. AHPLR. PN. Baltasar Gómez Carrero, 1606, fol. 95, leg. 342.

48. CABRERA SÁNCHEZ, M. Médicos, cirujanos y curanderos en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XV, p. 339.

49. CARRERAS PANCHÓN, A. Las actividades de los barberos durante los siglos XVI al XVIII, p. 216.

50. Ídem

El inventario prosigue y se van anotando las cosas tal y como aparecen, así de repente se encuentra “una sierra de serrar huesos”, de la cual sobra cualquier explicación sobre su utilidad. Siguiendo con la relación se recoge la colección de libros de cirujano. Son los siguientes:

Un libro de leyes viejo / Más otro libro que se intitula Gido de Cauliaco / Más otro libro que se intitula Fragoso andado / Más otro libro que se intitula Dionisio Daça andado / Más otro libro que se intitula Juanes de Vigo / Más otro libro que se intitula Lobera ya rasgado / Más otro libro contra peste / Más otro librito de secretos de naturaleza / Más otro libro que se intitula Calvo / Más otro librito contra peste / Más otro librito viejo de cirugía que no tiene principio que por eso no se intitula / Más otro librito contra peste / Más otro libro de la flobotomía [sic] viejo / Más otro libro de cirugía sin principio viejo / Más un cartapacio de papeles de cosas de cirugía que todos los libros arriba dichos son de cirugía⁵¹.

Es necesario un repaso por aquellos libros de los que se puede obtener información más o menos concreta para conocer el grado de conocimientos y en palabras de hoy, de puesta al día del cirujano. Así con el nombre de “Gido de Cauliaco” se está refiriendo a la obra *Chirurgia Magna*, de Guy de Chauliac, publicado en 1363 y que estuvo vigente a lo largo de varios siglos. En él se describen diversos procedimientos quirúrgicos para tratar tanto hernias como cataratas. Con “Fragoso” se refiere a Juan Fragoso, cirujano del siglo XVI y famoso naturalista. En cuanto a la obra no es posible identificarla, ya que publicó varias. Bien podría ser la que publicó en 1581 con el título de *Chirurgia Universal*, en la que reunió diversos escritos de temas anatómicos, quirúrgicos y terapéuticos, algunos inéditos y otros reelaboraciones o simples reimpressiones de textos que había publicado anteriormente. Fue muy apreciada y tuvo catorce ediciones en castellano y tres en italiano en poco más de un siglo⁵². Al referirse a “Dionisio Daça”, reseña a Dionisio Daza Chacón, médico de reyes tanto de Carlos V, como de Felipe II, que publicó los conocimientos de su dilatada práctica profesional en su obra *Practica y Teorica de Cirugía* (1582-1595), reeditada varias veces en esta misma centuria y a lo largo de la siguiente. En ella ofrece una exposición sistemática de los saberes y las técnicas quirúrgicas, valorados críticamente a través de una comprometida y continua referencia a su experiencia personal. “Juanes de Vigo”, es en realidad Juan de Vigo, cirujano genovés que investigó principalmente la enfermedad de la época, la sífilis. Recogió sus conocimientos en dos obras, que llevan por título *Practica in arte chirurgica copiosa*, publicada en 1514, que fue ampliamente difundida y editada durante los dos siglos siguientes, y *Practica in arte chirurgica compendiosa*. “Lobera” se refiere a Luis Lobera de Ávila, médico del siglo XVI, que publicó varias obras. Dado que la ciudad de Calahorra ha pasado por un episodio de peste hace muy poco tiempo bien podría ser la obra de Lobera, la publicada en 1542, con el título de *Libro de pestilencia curativo y preservativo*, en el que trata el grave problema que planteaba, en aquel entonces, la peste. *Calvo*, no puede ser otro que Juan Calvo, catedrático de Medicina de la universidad de Valencia que en 1580, publicó, *Cirurgia Universal y particular del cuerpo humano*, destinado a la enseñanza y en el que se describen técnicas operatorias relativas al

51. AHPLR. PN. Baltasar Gómez Carrero, 1606, fol. 95, leg. 342.

52. Las referencias a estos autores están tomadas de <http://www.mcnbiografias.com>

tratamiento quirúrgico de las varices y fístulas y a la extirpación de los tumores malignos⁵³. Como se puede ver Pedro Cuadra es un cirujano puesto al día y estudioso de los libros que posee, ya que se indica varias veces que el libro que se cita está “andado, viejo” y en otras ocasiones incluso “rasgado”, del uso reiterado se ha de entender.

No solo son estos libros que se citan en el inventario. Un poco más adelante de los meramente profesionales y tras alguno de índole religiosa aparece la *Historia General de Indias*. Con este título se puede estar refiriendo a dos libros: uno publicado en 1535 por Gonzalo Fernández de Oviedo y el otro de 1555 de Francisco López de Gómara, aunque éste tiene un título un poco más largo: *La historia general de las Indias y nuevo mundo, con mas la conquista del Peru y de Mexico*. Lo que abunda en la idea de estar ante un hombre de su tiempo y con interés por lo que sucede en el mundo en el que vive.

Prosigue el inventario y se menciona más instrumental:

Más un hierro que se dice espéculum matrices / Más se abrió una arquilla vieja de pino y en ella sea halló las herramientas y demás cosas siguientes / Primeramente herramientas de cabeza que son trépano con sus tres cubillos y cuatro legras y dos lenticulares y un elevador / Más dos tinacas [tenazas] de sacar huesos / Otra tinaca de sacar piedras de la vejiga / Más un hierro que se llama espéculum gula andado / Más diecinueve cauterios de hierro viejos⁵⁴.

El *especulum matrices* es un instrumento utilizado para exploraciones e intervenciones quirúrgicas en genitales femeninos. El trépano es otro instrumento empleado para horadar el cráneo u otro hueso con fines curativos o diagnósticos. Las legras se utilizan para raer la mucosa del útero o para separar la membrana fibrosa que cubre los huesos.

La relación continúa y se recoge otro material muy del uso del momento: “Más una jeringa grande de frusleda para echar ayudas”. La frusleda es una mezcla de cobre y bronce y las ayudas, como se dice antes, lavativas.

Más adelante se encuentran en un cajoncito pequeño “dos padrones de los cuales se debe el salario de hogaño y el resto del año pasado. Más un librillo pequeño de cirugía. Más un estuche nuevo sin ninguna herramienta”.

Una vez acabada de inventariar la casa de Pedro Cuadra se pasa al corral y en él se encuentra “una invención de molino de viento con sus artificios de fusta y de hierro, cinco tablillas de pino delgadas”, lo que refuerza la idea de un hombre de su tiempo. En el siglo XVI hay una corriente de perfeccionamiento de la tecnología de los molinos y el cirujano Cuadra una vez más está interesado en ello. Se sabe, desde hace tiempo, que en Calahorra a mediados del siglo XIV, se restauró un molino propiedad del deán y cabildo⁵⁵, que se había construido debido a la escasez de agua y la sequía de los veranos, lo que hacía que los molinos de agua o de río dejaran de funcionar y los vecinos tuvieran que ir a moler a Navarra⁵⁶. Además y

53. ALBIÑANA, S. *Cinc segles i un dia*, p. 53.

54. AHPLR. PN. Baltasar Gómez Carrero, 1606, fol. 95, leg. 342.

55. LÓPEZ DOMENECH, R. En los inicios del mercado libre: molinos medievales en Calahorra.

56. REDONDO JARILLO, M.C. De vueltas con los molinos en la Calahorra medieval: Política de bienes y derechos de molienda, págs. 147-164.

volviendo a lo que es el motivo de este trabajo se encuentran en el corral “cuatro pliegues de lienzo blanco con sus toallas para afeitar. Más otros cuatro de lino de afeitar también con sus toballullas (sic)”. En efecto se encuentra este material de tela en el corral porque se llevaban allí, después de lavarlos para someterlo al soleado, es decir al efecto antiséptico de los rayos ultravioleta, que además refuerza el blanqueo de la tela.

6. DOCUMENTOS DE LA VIDA DIARIA

Vista la información que aportan los documentos sobre la vida profesional del aprendiz, el trabajo cotidiano o la puesta al día a través del inventario, se encuentran otros documentos en el fondo de protocolos notariales que aportan información puntual y concreta de hechos aislados. También en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid en el cual se encontró un pleito del cirujano Pedro Cuadra con la Mesta.

En el inventario del cirujano Cuadra se recoge una licencia de la ciudad para hacer una abejería, que al final se dice que está situada en el término de Larrate, camino de Murillo. Es lo último que se inventaría y en ella se encuentran treintaidós vasos con sus abejas, cincuentaicuatro vasos vacíos ya viejos, una sartén vieja para hacer lumbre y humo para trabajar con las abejas y algún utensilio más relacionado con las abejas y su industria. La finca en la que se halla la abejería va a ser motivo de un pleito con la Mesta. Se trata de un documento de la chancillería de Valladolid⁵⁷. El procurador de la Mesta denuncia ante el alcalde mayor entregador, Bartolomé Fernández de Rioja, en noviembre de 1589, en la ciudad de Arnedo, a Pedro Cuadra diciendo que ha vallado y labrado en el lugar de Murillo una cantidad de cuatro fanegas de tierra que las tiene cerradas y plantadas de morales y almendros y alega que antes de que él la hubiera cerrado, la finca estaba abierta y era pasto y aprovechamiento de los ganados del Concejo de la Mesta, tanto de la ciudad de Calahorra, como de los demás de la comarca que iban y venían por estas cañadas. El procurador de la Mesta alega que el hecho de haber cerrado y cercado la pieza les ha supuesto un gran perjuicio y pide que se le condene, se le ponga una multa y que deje libre la finca como dice que ha estado antes, para el aprovechamiento de los ganados.

El alcalde entregador de la Mesta inicia el procedimiento y da audiencia a cada una de las partes, tanto al procurador denunciante, como a Pedro Cuadra, al cual lo señala como culpable. El cirujano no conforme, presenta un escrito en el que considera que debe ser dado por libre y alega que la finca en cuestión era propiedad del rey y ahora suya, porque la compró y que así se ha tenido desde hace mucho tiempo. Él la ha roturado sin que jamás haya sido pasto común ni cañada ni abrevadero. Añade que no se podrá demostrar que fuera de los límites de los cuales se considera propietario, ha ocupado nada más que lo que le corresponde por la propiedad del terreno. A mayor abundamiento indica, que el cerramiento lo ha hecho para utilidad de los ganados mayores de los ganaderos locales, que andan cerca y para que de la abejería que tiene en ella no les resulte a esos ganados mayores ningún daño. Todas estas

57. ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. *Registro de ejecutorias*, caja 1680,21.

alegaciones de Pedro Cuadra se trasladan al procurador de la Mesta, que no replica nada en contrario. El alcalde entregador dicta su sentencia condenando a Pedro Cuadra a que deshaga la cerca para que, una vez recogidos los frutos de ella, deje libre el suelo para pasto común y aprovechamiento de los ganados, como dicen que era antes. Por haberlo ocupado le condena también en 1500 maravedís. La sentencia se fecha el 5 de diciembre de 1589 y se notifica a cada una de las partes. El procurador de la Mesta pide ejecución, tanto de la sentencia, como de la condenación y el alcalde se aviene a ello.

Por su parte Pedro Cuadra apela ante la chancillería de Valladolid. En esta instancia argumenta que considera la sentencia injusta y digna de revocar. Reitera de nuevo que lo que ha cerrado no ha sido cañada ni dehesa en que la Mesta pueda tener paso, pasto ni ningún aprovechamiento, como ha probado y que lo que queda fuera sí que es cañada. Vuelve a insistir en que lo cercado es propiedad particular, comprada al rey, que ha vendido las tierras realengas en las cuales él ha plantado frutales y una abejería, siendo en total “dos anegas poco más o menos”. Y termina pidiendo que se falle a su favor.

Hay que tener en cuenta la fecha de 1589, posiblemente los inicios de la decadencia de la Mesta, aspecto importante, ya que va a condicionar la sentencia. No obstante la chancillería continúa el procedimiento y da traslado a la parte de la Mesta, que nada dice ni replica en contrario, dándose el proceso por concluido.

Finalizado el procedimiento ha de haber una sentencia y esta indica que el doctor Rioja alcalde entregador de Mestas juzgó mal y por ello en la Chancillería la revocan y absuelven a Pedro Cuadra de lo demandado por la Mesta a los cuales imponen silencio perpetuo y obligan a devolver los maravedís que le hayan podido cobrar; sin embargo no se hace condenación de costas. La sentencia es definitiva y se da en Valladolid a 31 de agosto de 1590. Llegado este punto Pedro Cuadra presenta una petición solicitando una carta ejecutoria a su favor en Valladolid el 18 septiembre de 1590 cosa que se le acepta y se ordena dar la señalada carta ejecutoria a su favor.

Hasta aquí los aspectos más importantes del pleito que se relacionan en el documento. La Mesta es la agrupación de los ganaderos trashumantes y está organizada territorialmente por cuadrillas. Existen cuatro: Soria, Segovia, Cuenca y León. A su vez la cuadrilla de Soria comprende las diócesis de Osma, Burgos, Calahorra, Sigüenza y parte de Tarazona⁵⁸. Este pleito puede representar el paradigma del eterno antagonismo entre labradores y ganaderos, entre lo sedentario y lo nómada⁵⁹ y más en este asunto concreto del cercado de terrenos⁶⁰, que se reconoce desde tiempo inmemorial como un derecho de los poseedores de tierra a cerrar sus propiedades y prohibir el paso o castigar a los que no las respeten. Respecto al propio nombre de “entregador” que se le da a su alcalde, hace referencia a que su trabajo consiste en hacer “entrega o devolución” de las propiedades injustamente sustraídas a los pastores

58. KLEIN, J. *La Mesta*, p. 65.

59. *Ibidem*, p. 308.

60. *Ibidem*, p. 309.

y por lo tanto al rey⁶¹, su protector. Como se puede comprobar en el inicio del pleito de la Mesta con Pedro Cuadra, en que se dice que este ha vallado o cercado una propiedad del rey.

La anchura de la cañada está establecida en doscientos cincuenta pies⁶²; la principal ocupación de los entregadores es mantener esta anchura e impedir la invasión de los cercados locales, argumento a favor del inicio y desarrollo de este proceso. Por otro lado, los ganaderos están protegidos por los Reyes Católicos⁶³ y por eso se hacen tan fuertes en este período, y a lo largo del todo el siglo XVI, pues son una fuente de ingresos para las arcas reales a base de impuestos o de préstamos que hace el gremio de ganaderos, ya que han subordinado la agricultura a la ganadería. Así en 1489 un decreto real autoriza la rectificación de los linderos de las cañadas en los itinerarios seguidos por los rebaños desde cincuenta años antes. Apoyados en este documento los entregadores modifican las cercas a ambos lados de las cañadas, con el pretexto de que los vecinos las han alterado en esos últimos cincuenta años. Estas medidas que favorecen a la Mesta animan a los entregadores, como el caso del de Arnedo con Pedro Cuadra, a perseguir a los labradores que se introducen en las cañadas para imponerles provechosas multas por las violaciones de las nuevas leyes. E incluso cuando se concede una licencia real para acotar los terrenos⁶⁴, hay que atestiguar que los cercados se usan para los fines estipulados y la falta de este testimonio significa la inmediata supresión de las cercas y la entrada de los rebaños trashumantes. Los entregadores están dispuestos, como se ve en el expediente de Arnedo, a facilitar el derribo de las cercas y a absolver a los pastores de toda culpa o acusación.

Se puede decir que el propósito constante de los entregadores, es impedir que la disminución de los pastos locales pueda perjudicar a los ganados trashumantes de la Mesta. Como ya se ha dicho, los Reyes Católicos y Carlos I sitúan a la Mesta en la cumbre de su prestigio, en la política agraria de Castilla⁶⁵. Toda oposición a los pastores, por medio de acotamientos de los pastos, está severamente castigada. La Mesta también va a recibir el apoyo de los reyes posteriores, pero nunca tendrá una protección tan grande como en estos 80 años (1476-1556) de manos de los Reyes Católicos y Carlos I. Cuando éste se retira al monasterio de Yuste, deja a la Mesta dueña de la vida rural de Castilla.

Cierto es que ya empiezan a oírse protestas ocasionales en contra de la organización, pero los ganaderos tienen suficiente poder para imponer sus pretensiones sobre los pastos, para invadir los bosques y para coartar el desarrollo de la agricultura y la ganadería estante. Estas primeras señales de la resistencia que ofrecen los campesinos a la Mesta tienen lugar pocos años antes que Carlos I abdique en Felipe II⁶⁶. Las chancillerías, o altos tribunales de apelación son el único refugio de los propietarios de la tierra y los pueblos. Las primeras decisiones que modifican y derriban las sentencias de los entregadores, como defensores de los pastos

61. *Ibidem*, p. 87.

62. *Ibidem*, p. 316. Haciendo un cálculo aproximado a razón de 30 cm por pie, resulta un ancho de 75 metros aproximadamente.

63. *Ibidem*, p. 325.

64. *Ibidem*, p. 327.

65. *Ibidem*, p. 336.

66. *Ibidem*, p. 338.

frente a las tierras laborables, se dan en 1539 y 1540. A partir de aquí los pueblos protegen sus intereses apelando a la creciente hostilidad de las chancillerías contra el Consejo de Castilla, protector de la mesta. Así pues la revocación de las decisiones de los entregadores puede conseguirse en las chancillerías, las cuales han hallado un medio de desagrar a todos los adversarios de la mesta⁶⁷. Durante la última década del reinado de Felipe II, y algunos años después, el cúmulo de decisiones recaídas, todos los años, en reclamaciones presentadas por los abogados contra los acotamientos de la Mesta son, casi sin excepción, favorables a los defensores. Como se puede comprobar a la perfección en el pleito contra Pedro Cuadra que es de 1589.

Hasta aquí el proceso del cirujano Cuadra con la Mesta, por la finca donde tiene la abejería que se cita en su inventario, circunstancia que evidencia una vez más a Pedro Cuadra como un hombre de su tiempo.

Volviendo al fondo de protocolos notariales, por un documento de obligación⁶⁸ de un vecino de Tudelilla se puede saber que en 1593, y es el documento más antiguo de este trabajo, el cirujano de Murillo que es jurisdicción de Calahorra, es Miguel Solano. El documento concreto es la compraventa de una mula negra.

Otro documento también de 1593, aporta información de tipo social⁶⁹, pero da a conocer el nivel económico que puede tener un cirujano o que tiene en concreto Tomás Tuesta uno de los tres cirujanos de la ciudad; que presta a una viuda vecina de Calahorra setenta y siete reales en plata, y ella, en esta carta de obligación, se compromete a devolverlos en unos plazos determinados.

De nuevo el año 1599 el cirujano Pedro Cuadra⁷⁰, que tanta información ha aportado, tiene un pleito con unos vecinos de la calle, que por su testamento se sabe que vive en la colación de Santiago. El pleito es por una obra que han hecho ellos en un corral y el cirujano Cuadra pide que se abra por ahí una calle. Como se ve es una noticia sin ninguna importancia para la finalidad de este trabajo, pero que mejora el conocimiento de la vida o de las circunstancias de las personas que aparecen en los documentos.

Información sobre el estatus económico de los cirujanos, en este caso de Diego Nalda⁷¹, es la redención de un censo. Como se sabe un censo es un préstamo que se hace entre particulares. En esta época era muy habitual y en la práctica duraba de por vida. Se puede devolver en cualquier momento pero mientras tanto se paga un interés en dinero. En este caso Diego Nalda en el año 1601 devuelve un censo que ha tomado el año 1600. Se trata de devolver nada menos que cuarenta y dos ducados, que los devuelve en trece meses. El préstamo fue en septiembre del año 1600 y lo devuelve en octubre de 1601. En este documento rescinde el empréstito.

67. *Ibidem*, p. 342.

68. AHPLR. PN. Juan Fernández, 1593, 4/X, leg. 8842.

69. *Ibidem*, 9/XII.

70. AHPLR. PN. Fabián Ruiz, 1599, 4/VI, leg. 2415.

71. AHPLR. PN. Juan Alonso Escudero, 1601, fol. 174, leg. 8824.

El tiempo va pasando y en 1605 se puede saber que en Préjano trabaja el cirujano Antonio Baroja⁷². El documento en concreto es un poder que da para un pleito criminal que contra él tiene el señor de la villa don Antonio Franco Guzmán. Lo mismo que antes, por una circunstancia ajena a la sanidad, se ha sabido de la existencia de un cirujano en Murillo, en este caso se sabe quién era el cirujano de Préjano por este documento semejante, que otros lógicamente tendrán que confirmar.

Esta dinámica de la vida diaria de los cirujanos deriva ahora hacia una serie de compras que realizan en diferentes almonedas⁷³. Así en una de 1606 dos de apellido Nalda. Gregorio Nalda⁷⁴ paga doce reales por un paño labrado. En la misma almoneda Martín Nalda⁷⁵, barbero, compra dos cayrones de pino en tres reales⁷⁶. Un poco después el mismo Martín Nalda⁷⁷ compra dos almohadas labradas de hilo leonado en tres reales y medio. Esta compra de almohadas labradas de hilo puede ser compatible con la idea de que las pueda utilizar en su barbería o para atender a determinados clientes y de esta manera conseguir material a un precio mejor que el que ofrezca el mercado. Un año más tarde en 1607 Diego de la Cuadra⁷⁸ compra un colchón de lana en treinta y dos reales. En 1608 Melchor [Martínez] Murillo⁷⁹, al que hemos visto en el ejercicio profesional en la peste, recibe una obligación por la venta de un rocín castaño que ha vendido a unos vecinos de Aldeanueva. Termina este apartado con el mismo Melchor Martínez⁸⁰ que el año 1609 tiene una discusión con un vecino y acuerdan recurrir a Pedro Salsamendi y a Juan Salsamendi, que son obreros de villa, para que hagan un informe técnico sobre cómo resolver sus diferencias sobre una bodega y un piso que tiene encima. Quieren saber qué tiene que arreglar cada uno. Los Salsamendi entregan el informe al alcalde y éste ordena a Melchor Martínez y al vecino a someterse a él, por lo que les obliga a que cada uno haga su parte, en concreto ha de arreglar aquello que pisa.

72. *Ibidem*, fol. 176.

73. COVARRUBIAS, S. de. *Tesoro de la lengua castellana o española*, s.v. Almoneda: "venta de las cosas públicas que se hace con intervención de la justicia, y ante escribano, y con ministro público, dicho pregonero, porque en alta voz propone la cosa que se vende, y el precio que dan por ella, y porque van pujando unos y otros, y acrecentando el precio, ...".

74. AHPLR. PN. Juan Alonso Escudero, 1606, fol. 221vto., leg. 184.

75. *Ibidem*, fol. 272.

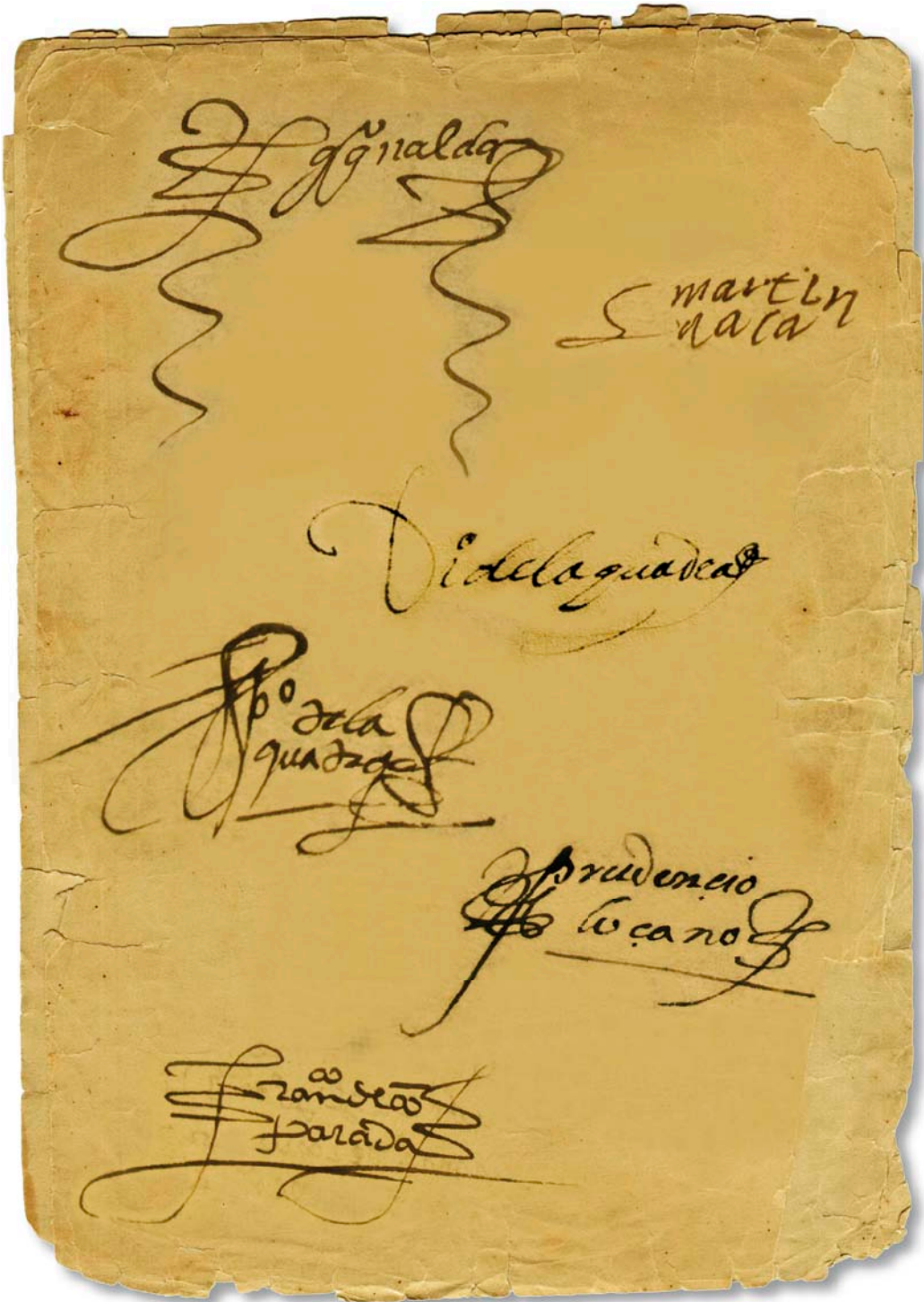
76. La palabra cayron ha dado problemas para encontrar su significado. Se hizo una consulta por correo electrónico a la Real Academia de la Lengua, el día 9 de junio de 2014, y respondió con la siguiente propuesta: "Cairon: Pieza de madera cuadrada que se coloca transversalmente a las vigas del techo, sobre las que se clavan los listones [...] Puntal de madera que sirve para sostener las ramas de un árbol, bien por la debilidad de las mismas, bien por la superabundancia de fruto. [...] Jamba de las puertas o ventanas" (IRIBARREN, JOSÉ MARÍA. *Vocabulario navarro*, s.v. Cairón).

77. AHPLR. PN. Juan Alonso Escudero, 1606, fol. 273vto.

78. AHPLR. PN. Juan Alonso Escudero, 1607, fol 302 vto., leg. 8825, leg. 284.

79. AHPLR. PN. Juan Fernández, 1608, 8/VI, leg. 278.

80. AHPLR. PN. Juan Alonso Escudero, 1609, fol. 341, leg. 186.



Firmas de los cirujanos a los que se hace referencia en el texto.

7. CONCLUSIONES

Llegado este punto se puede concluir que, si bien es cierto que la Historia no se repite, si permanecen determinados comportamientos humanos, tales como el del padre que, buscando lo mejor para su hijo, llega a un acuerdo con un cirujano o un barbero y lo entrega como aprendiz con él. Cómo el maestro debe asegurarse que el joven no se le va a escapar del trabajo y exige determinadas condiciones para evitarlo. Cómo, en algunos casos, viendo que el aprendiz puede serle válido, se plantea el ampliar su negocio y le ofrece trabajo post-aprendizaje o se compromete a regalarle unos útiles de trabajo, que serán los primeros que posea para empezar a trabajar.

En el trabajo diario, entonces como ahora, se dan asociaciones entre profesionales, tales como el contrato entre barbero y cirujano en Autol donde trabajan “a su aventura” y reparan tanto gastos como beneficios. También, entonces como ahora, el poder público en una situación extrema, como es la llegada de la peste, recurre a todo lo que puede recurrir y pone a todo el personal disponible al servicio del bien común. No hay que olvidar tampoco cómo el cirujano busca asegurarse su futuro y para eso contrata con el cabildo de la Catedral una prestación de servicios que es beneficiosa para las dos partes, tanto que el acuerdo se repite al cabo de unos cuantos años.

El repaso pormenorizado del inventario del cirujano Cuadra ofrece una valiosa información. Se está ante un hombre de su tiempo, que posee el utillaje necesario y adecuado para el desarrollo de su trabajo y la información y el conocimiento que ofrecen los tiempos. Su biblioteca es de un gran valor y puesta al día, como se ha podido comprobar.

Por último la información de la vida diaria ofrece nombres, lugares y trabajos que luego otras fuentes o más documentación sobre ello confirmarán o no, pero que no es posible obtener de otro modo. Sin olvidar el chispazo de realidad que ofrece el pleito con la Mesta.

Es obligatorio finalizar citando la existencia y agradeciendo la conservación del protocolo notarial, fuente principal de este trabajo, que manifiesta tal y como es la realidad misma y se ofrece como la fuente de información donde la vida brota a raudales, desordenada y brusca, pero la vida de todos nosotros, seres anónimos y ahistóricos: usted y quien esto firma, respetado lector.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBIÑANA, S. *Cinc siglos i un dia*. Valencia : Universidad de Valencia, 2000.
- BROUDARD URIARTE, J.L. Médicos, cirujanos, barberos y algebristas castellanos del siglo XV. En *Cuadernos de historia de la medicina española*, 1972, n. 11, p. 239-253.
- BUENDÍA MUÑOZ, A. Sangradores y barberos: el intrusismo en Almería en el siglo XVIII. En *Index de enfermería*, 2002, n. 36-37, p. 47-50.
- CABRERA SÁNCHEZ, M. Médicos, cirujanos y curanderos en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XV. En *Anuario de estudios medievales*, 1996, n. 26, p. 329-364.
- CARRERAS PANCHÓN, A. Las actividades de los barberos durante los siglos XVI al XVIII. En *Cuadernos de historia de la medicina española*, 1974, n. 13, p. 205-218.

- CERVANTES SAAVEDRA, M. de. El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha. Madrid: s.n., 1606.
- COVARRUBIAS OROZCO, S. de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.
- ESTEVA DE SAGRERA, J. La farmacia en el Quijote: cuarto centenario de un libro inmortal. En *Offarm*, 2005, n. 24, p. 104-116.
- FARMACOPEA española. 5ª ed. Madrid : s.n., 1865.
- FERNÁNDEZ DOCTOR, A. Médicos y cirujanos de Zaragoza en la Edad Moderna. En *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 1997, n. 17, p. 141-164.
- FERRAGUD i DOMINGO, C. Médicos, cirujanos, barberos y boticarios: la asistencia médica en la Valencia bajomedieval. En *Mètode: anuario*, 2008, n. 2008, p. 36-45.
- GALENDE DÍAZ, J.C. El oficio de sangrador: exámenes y licencias durante el siglo XVIII. En GONZALEZ DE LA PEÑA, M. del V. (coord.). *Estudios en memoria del profesor Dr. Carlos Sáez: Homenaje*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2007, p. 261-274.
- GALLENT MARCO, M. Profesionalización y control del personal médico en el siglo XV. En *Saitabi*, 1983, n. 33, p. 97-104.
- IRIBARREN, JOSÉ MARÍA. *Vocabulario navarro*. 9ª ed. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 198
- KLEIN, J. *La Mesta : estudio de la historia económica española: 1273- 1836*. Madrid: Alianza Editorial, 1976.
- LÓPEZ DOMENECH, R. En los inicios del mercado libre: molinos medievales en Calahorra. En *Kalakorikos*, 2007, n. 12, p. 135-175.
- LÓPEZ TERRADA, M. L. Médicos, cirujanos, boticarios y albéitares. En GARCÍA BALLESTER, L. (coord.). *Historia de la ciencia y de la técnica en la corona de Castilla*. Valladolid: Consejería de Educación y Cultura, 2002, v. 3, p. 161-188.
- MARTÍN SANTOS, L.M. *Barberos y cirujanos de los siglos XVI y XVII*. Valladolid : Consejería de Educación y Cultura, 2000. ISBN 84-7846-937-0.
- PERDIGUERO GIL, E. Protomedicato y curanderismo. En *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 1996, n. 16, p. 91-108.
- REAL ACADEMIA DE LENGUA. *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad*. Madrid : en la imprenta de Francisco del Hierro, impressor de la Real Academia Española, 1726-1739.
- REDONDO JARILLO, M.C. De vueltas con los molinos en la Calahorra medieval: política de bienes y derechos de molienda. En *Kalakorikos*, 2008, n. 13, p. 147-164.
- SÁNCHEZ REAL, J. Noticias de cirujanos de Tarragona y su campo (s. XIV-XVII). En *Quaderns d'història tarraconense*, 1988, n. 7, p. 97-114.
- SANZ, J. *Historia general de la odontología española*. Barcelona : Masson, 1999. ISBN 84-458-0598-3.
- SANZ FUENTES, M.J. Diplomática y enfermería en Sevilla: cirujanos y examinadores de cirujanos. En *Híades: Revista de historia de la enfermería*, 2008, n. 10, p. 189-201.
- VALLE NIETO, A. del. Botica y farmacia en el Quijote. En *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, 2002, n. 68, p. 23-67.